



**FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS**



Córdoba, 25 de agosto de 2015

VISTO:

La nota elevada por la Dra. Norma Patricia Caro, por la cual solicitó autorización y licencia para asistir al "68º Congreso Mundial Wapor" que se realizó en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 16 y 19 de junio del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la Dra. Caro posee un cargo de Profesor Adjunto DE -Cód. 109- del Departamento de Estadística y Matemática;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Arts. 3º y 10º, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Convalidar la participación de la Dra. NORMA PATRICIA CARO (Legajo N° 28.951), en el "68º Congreso Mundial Wapor" que se realizó en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ord. 1/91), desde el 15 al 20 de junio del corriente año.

Art. 2º.- Disponer que por el Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue a la Dra. Caro el importe de un (1) día de viático nacional.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN DECANAL N° 860/2015

Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas